

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870”



MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES
PARAGUAY

PARAGUAY
TETANGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
MOTENONDEMA

Unidad de Coordinación MECIP

CIRCULAR UCMECIP N° 02/2026

La Unidad de Coordinación MECIP saluda muy atentamente a los funcionarios del **Servicio Local** y del **Servicio Exterior**, en ocasión de informar la vigencia de las Resoluciones Ministeriales N° 333 y 334/2026 relativas al **Plan de Mejoramiento Institucional** y el **Plan de Trabajo** del Sistema de Control Interno del **Ministerio de Relaciones Exteriores**, revisadas y aprobadas por el **Comité de Control Interno** institucional en fecha 23 de abril de 2026, disponibles para su consulta en el portal web institucional, a través del siguiente enlace directo:

1. Plan de Mejoramiento Institucional 2026-2027

Resolución N° 333, de fecha 19 de mayo de 2026 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI) DEL EF 2026 DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”.

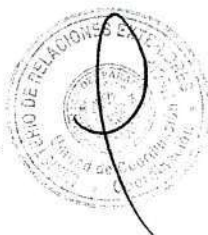
https://www2.mre.gov.py/application/files/7217/7937/9840/Res_333_2026_PMI.pdf

2. Plan de Trabajo 2026-2027

Resolución N° 334 de fecha 19 de mayo del 2026: “POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE TRABAJO (PT), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015 EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - EF 2026-2027”.

https://www2.mre.gov.py/application/files/4917/7937/9678/Res_334_2026_PT.pdf

La Unidad de Coordinación MECIP hace propicia la ocasión para reiterar a los funcionarios del **Servicio Local** y del **Servicio Exterior** las seguridades de su distinguida consideración.



Asunción, 22 de mayo de 2026



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 334.-

POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE TRABAJO (PT), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015 EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – EJERCICIO FISCAL 2026-2027

Asunción, 19 de mayo de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/UC-MECIP/N° 058/2026, de fecha 30 de abril de 2026, que cuenta con parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del Plan de Trabajo (PT) EF 2026-2027, para la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, “De los deberes y de las atribuciones de los ministros”, establece que: “Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a su competencia”.

Que el artículo 60 de la Ley N.º 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”, referente al Control Interno, establece: “El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”.

Que el artículo 2º de la Ley N.º 1635/2000 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores” establece que: “El Ministerio de Relaciones Exteriores es el órgano que planifica, coordina y ejecuta la política exterior y las relaciones internacionales de la República, bajo la dirección del Presidente de la República”.

Que el artículo 2º de la Resolución de la CGR N.º 377/2016 de la Contraloría General de la República “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay”, refiere: “Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay.”

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 334.-

POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE TRABAJO (PT), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015 EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – EJERCICIO FISCAL 2026-2027

-2-

Que la Resolución CGR N.º 147/2019 de la Contraloría General de la República, “Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por niveles de madurez”, establece una matriz como herramienta de evaluación y calificación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno, de acuerdo a criterios de valoración para cada componente.

Que la Resolución AGPE N.º 326/2019 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay”, adopta la matriz como herramienta de evaluación y calificación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno, de acuerdo a criterios de valoración para cada componente.

La Resolución N.º 1030 del 22 de octubre de 2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, “Por la cual se adopta en el Ministerio de Relaciones Exteriores la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay”.

Que conforme consta en el Acta CCI N° 1/2026 del 23 de abril de 2026, se elevó a consideración del Comité de Control Interno (CCI) el Plan de Trabajo del ejercicio fiscal 2026-2027, elaborado por la Unidad de Coordinación del MECIP, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el Plan de Trabajo (PT) para el ejercicio fiscal 2026-2027, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP 2015 en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 334.-

POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE TRABAJO (PT), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015 EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – EJERCICIO FISCAL 2026-2027

-3-

Art. 2° Disponer que los directores, jefes y el plantel de funcionarios de las distintas dependencias de la Institución, asuman el compromiso de ejecutar las acciones previstas en el mencionado Plan, garantizando el cumplimiento de los objetivos de fortalecimiento institucional.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y, cumplida, archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____

'Obsequentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870'



PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015

PLAN DE TRABAJO - EF 2026/2027

COMPONENTES/REQUISITOS	TAREA/ACCIÓN	RESULTADO/PRODUCTO	RESPONSABLES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
AMBIENTE DE CONTROL					
I. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN					
Plan de Trabajo de implementación y monitoreo del SCI.	1. Elaborar y elevar propuesta al CCI el Plan de Trabajo para el avance y monitoreo de la implementación del SCI.	Plan de Trabajo aprobado por acto administrativo.	Unidad de Coordinación MECIP Comité de Control Interno	1/4/2026	30/4/2026
	2. Monitoreo y seguimiento de las actividades programadas.	Informe de Ejecución.	Unidad de Coordinación MECIP Comité de Control Interno	1/8/2026	30/11/2026
Conformación del equipos de trabajo técnico y elaboración de cronograma de asesoramiento.	1. Elaborar y elevar propuesta al CCI el cronograma de trabajo.	Acto administrativo de aprobación.	Unidad de Coordinación MECIP Comité de Control Interno	1/4/2026	30/4/2026
	2. Formalizar la conformación de equipos de trabajo para asistencia técnica.	Acto administrativo de aprobación.	Unidad de Coordinación MECIP Máxima Autoridad Institucional	1/4/2026	30/4/2026
Socialización y sensibilización de la Política.	1. Socializar y sensibilizar la Política de Control Interno (Servicio Local y Exterior).	Informe de resultado de sensibilización.	Unidad de Coordinación MECIP Comité de Control Interno	1/5/2026	31/5/2026
Revisión de la Política de Control Interno.	2. Presentar al CCI la revisión de la Política de Control Interno vigente.	Acta de Revisión	Unidad de Coordinación MECIP Comité de Control Interno	1/7/2026	30/12/2026
Medición de la socialización y sensibilización de la Política de Control Interno.	3. Realizar entrevistas y/o encuestas a funcionarios (Servicio Local y Exterior).	Lista de asistencia y informe de reporte de resultados.	Unidad de Coordinación MECIP Comité de Control Interno	1/6/2026	30/6/2026
2. ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS					

Código de Ética	1. Revisión del Código de Ética vigente.	Acta de Revisión	Comité de Ética Unidad de Coordinación MECIP	1/7/2026	31/7/2026
	2. Socialización del Código de Ética (Servicio Local y Exterior).	Informe de difusión	Comité de Ética Unidad de Coordinación MECIP	1/4/2026	31/8/2026
	3. Evaluación de percepción mediante encuestas y entrevistas.	Informe de reporte de resultados	Comité de Ética Unidad de Coordinación MECIP	1/4/2026	31/8/2026
	4. Monitoreo de denuncias, dilemas éticos y cumplimiento de normas.	Informe de Monitoreo Ético Semestral	Unidad Anticorrupción Unidad de Coordinación MECIP Comité de Ética. Comité de Buen Gobierno	1/4/2026	31/8/2026
Compromisos Éticos (AyCÉ) por dependencias.	1. Asistencia técnica para la elaboración de los AyCÉ por área.	Ejecución de talleres y Compromisos Éticos elaborados	Unidad de Coordinación MECIP Comité de Ética.	1/8/2026	31/8/2026
	2. Seguimiento de la revisión anual de los AyCÉ.	Compromisos Éticos revisados	Unidad de Coordinación MECIP Comité de Ética.	1/9/2026	30/9/2026
	3. Evaluación de cumplimiento de los AyCÉ.	Informe de Evaluación y Plan de Ajuste	Unidad de Coordinación MECIP Comité de Ética. Comité de Buen Gobierno	1/8/2026	31/8/2026
3. PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO					
Protocolo de Buen Gobierno	1. Revisión del Protocolo de Buen Gobierno vigente.	Acta de Revisión.	Unidad de Coordinación MECIP Comité de Buen Gobierno.	2/5/2026	31/5/2026
	2. Socialización del Protocolo a funcionarios (Servicio Local y Exterior).	Informe de Difusión y Alcance	Unidad de Coordinación MECIP Comité de Buen Gobierno.	2/5/2026	31/5/2026
	3. Realizar entrevistas a directivos para verificar la comprensión del Protocolo de Buen Gobierno.	Informe de resultados de las entrevistas.	Unidad de Coordinación MECIP Comité de Buen Gobierno.	1/6/2026	30/6/2026
	4. Realizar el seguimiento anual de la gestión del buen gobierno institucional.	Informe de Clima Organizacional y Plan de Mejora de Buen Gobierno.	Unidad de Coordinación MECIP Comité de Buen Gobierno/SG/DRH.	1/4/2026	31/10/2026
4. POLITICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					

Políticas de Gestión del Talento Humano.	1. Seguimiento de la Revisión de las Políticas de Gestión de Talento Humano.	Informe de cumplimiento de la Política de Talento Humano	Dirección de Recursos Humanos Secretaría General	1/4/2026	30/11/2026
	2. Seguimiento de la socialización la Política de Talento Humano (Servicio Local y Exterior).	Informe de Difusión y Alcance	Dirección de Recursos Humanos Secretaría General	1/4/2026	31/10/2026
	3. Realizar encuestas de clima organizacional.	Reporte de Clima Laboral	Dirección de Recursos Humanos Secretaría General	1/4/2026	31/10/2026
	4. Presentar el Informe de clima organizacional a Comité de Buen Gobierno.	Reporte de Clima Laboral	Dirección de Recursos Humanos Secretaría General	1/11/2026	30/11/2026
	5. Realizar el seguimiento al Plan de Capacitación Institucional (PAC).	Informe de Ejecución del PAC	Unidad de Coordinación MECIP Comité de Buen Gobierno	1/4/2026	31/10/2026

CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

5. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Misión y Visión Institucional.	1. Realizar el seguimiento de la revisión de la Misión y la Visión Institucional.	Acta de Revisión	DPP UC MECIP CCI	1/6/2026	30/6/2026
PEI / POI	2. Realizar el seguimiento a la ejecución de la ejecución del Planificación Estratégica Institucional y el Plan de Acción Anual.	Informe de Avance de Gestión	DPP Comité de Implementación y Seguimiento del PEI CCI	1/11/2026	30/11/2026
FODA Institucional.	3. Realizar el seguimiento de la revisión anual del FODA Institucional (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).	Matriz FODA revisada	DPP Comité de Implementación y Seguimiento del PEI CCI	1/6/2026	30/6/2026
Informe de socialización	4. Realizar el seguimiento de la socialización de Misión, Visión, Objetivos y Planes a todos los niveles.	Informe de difusión.	DPP UC MECIP Comité de Implementación y Seguimiento del PEI	1/6/2026	30/6/2026

6. GESTIÓN POR PROCESOS


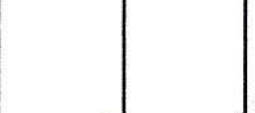
Mapa de Procesos	1. Revisión y actualización del Mapa de Procesos Institucional.	Mapa de Procesos Actualizado y Aprobado.	Unidad de Coordinación MECIP Comité de Control Interno MAI	2/5/2026	31/06/2026
------------------	---	--	--	----------	------------

Caracterización por Procesos	2. Asistencia técnica para la elaboración de la Caracterización por Procesos.	Lista de asistencia Caracterización de Procesos elaborados y aprobados.	Unidad de Coordinación MECIP	1/4/2026	31/10/2026
	3. Monitoreo de la Caracterización por Procesos vigentes de procesos clave.	Informe de monitoreo de Caracterización por Proceso.	Unidad de Coordinación MECIP Dependencias responsables de procesos claves	1/4/2026	31/10/2026
	4. Revisión, actualización o elaboración de Normogramas por procesos.	Informes de revisión Normogramas aprobados de Procesos Clave.	Unidad de Coordinación MECIP Dependencias responsables de procesos claves	1/4/2026	31/10/2026
	7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL				
Revisión de la Estructura Organizacional	1. Realizar el seguimiento y acompañamiento de la revisión de la Estructura organizacional.	Estructura Organizacional revisada.	Secretaría General DRH, DAL, DGAF, UC MECIP	1/4/2026	30/11/2026
	2. Realizar el seguimiento y acompañamiento en la revisión y ajuste de los perfiles o puestos de trabajo aprobados.	Perfiles ajustados y alineados a procesos.	Secretaría General DRH, DAL, UC MECIP	1/4/2026	30/11/2026
8. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS					
Procedimiento operativo aprobado de la Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER)	1. Revisar y actualizar (Guía) el procedimiento operativo de Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER).	Procedimiento de IyER actualizado y aprobado por acto administrativo.	Unidad de Coordinación MECIP Dependencias del MRE Comité de Control Interno	1/4/2026	28/11/2026
	2. Realizar el asesoramiento y seguimiento de los riesgos resultantes del FODA.	Matriz de Riesgos del FODA	Unidad de Coordinación MECIP Dependencias del MRE Comité de Control Interno	1/6/2026	30/6/2026
	3. Elaborar matrices de riesgos alineadas a los Objetivos y Planes Estratégicos (OPE).	Matrices de Riesgos Estratégicos	Unidad de Coordinación MECIP Dependencias del MRE Comité de Control Interno	1/6/2026	30/6/2026
	4. Realizar el asesoramiento para la elaboración de matrices de riesgos sobre procesos y subprocesos críticos.	Matrices de Riesgos Operativos elaborados y aprobados.	Unidad de Coordinación MECIP Dependencias del MRE Comité de Control Interno	1/4/2026	30/11/2026
CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN					
9. CONTROL OPERACIONAL					
Control operacional	1. Monitorear los controles que fueron definidos para reducir los riesgos significativos.	Informe de monitoreo	Unidad de Coordinación MECIP Comité de Control Interno	1/4/2026	30/11/2026

10. POLÍTICAS OPERACIONALES						
Manual de Políticas Operacionales	1. Revisar y ajustar el Manual de Políticas Operacionales del MRE	Manual de Políticas Operacionales Actualizado y acto administrativo de aprobación.	Unidad de Coordinación MECIP Comité de Control Interno	1/5/2026	30/6/2026	
Inventario de PO del mapa de procesos	2. Elaborar el inventario de PO	Inventario PO	Unidad de Coordinación MECIP	1/4/2026	30/11/2026	
Entrevistas sobre PO	3. Realizar entrevistas para validar el conocimiento y aplicación de las PO.	Registros de Entrevistas e Informe de Evaluación	Unidad de Coordinación MECIP	1/7/2026	31/8/2026	
11. PROCEDIMIENTOS						
Asesoramiento para la identificación de los procedimientos en las áreas Misionales, Estratégicos y de Apoyo.	1. Realizar la identificación de los procedimientos necesarios a ser documentados conforme al Cronograma aprobado.	Inventario PO	Unidad de Coordinación MECIP Dependencias del MRE	1/4/2026	30/11/2026	
12. CONTROLES						
Diseño o la identificación de controles.	1. Propiciar el diseño o la identificación de controles efectivos que prevengan, detecten, protejan y/o corrijan la ocurrencia de situaciones indeseadas.	Inventario PO	Unidad de Coordinación MECIP	1/4/2026	30/11/2026	
13. COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA						
Necesidades de formación específicas relativas a la operación y el control interno.	1. Detección de necesidades.	Informe de detección de necesidades	Dirección de Recursos Humanos Secretaría General	1/4/2026	31/5/2026	
Planificar las actividades de formación de los funcionarios, conforme a las necesidades detectadas.	2. Plan de Capacitación Anual.	PAC aprobado por acto administrativo.	Dirección de Recursos Humanos Secretaría General	1/4/2026	30/11/2026	
Seguimiento y Control	3. Emitir informes sobre el avance del plan.	Informe de ejecución de presupuesto del PAC y del cumplimiento (AI)	Dirección de Recursos Humanos Secretaría General Auditoría Interna	1/4/2026	30/11/2026	
Validación de Legajos	4. Verificar que los registros de capacitación consten en los archivos individuales.	Informe de verificación de legajos por la AI	Dirección de Recursos Humanos Secretaría General Auditoría Interna	1/4/2026	30/11/2026	
Evaluación de Toma de Conciencia	5. Realizar entrevistas para validar si el personal conoce el Reglamento Interno (RI).	Informes de entrevistas RI	Auditoría Interna	1/4/2026	30/11/2026	

14. SISTEMA DE INFORMACIÓN						
Identificación de datos críticos para la gestión institucional	1. Realizar la identificación de datos críticos para la gestión institucional.	Matriz de Datos Críticos Identificados	Sec. General / Dirección General de Gabinete / Comunicaciones / UC MECIP	1/4/2026	30/11/2026	
15. COMUNICACIÓN INTERNA						
Plan de Comunicación Interna	1. Identificar datos críticos y flujos de información entre dependencias y embajadas.	Plan de Comunicación Interna y Resolución de Aprobación	Secretaría General - Dirección de Comunicación Interna	1/4/2026	30/11/2026	
Manual de Comunicación	2. Actualizar los protocolos de identidad institucional.	Manual de Comunicación Institucional Actualizado	Secretaría General - Dirección de Comunicación Interna	1/4/2026	30/11/2026	
Medición de efectividad de la Comunicación Interna	3. Revisar periódicamente la efectividad de los mecanismos (Intranet, correos, circulares).	Informe de Efectividad de Canales Internos	Secretaría General - Dirección de Comunicación Interna	1/4/2026	30/11/2026	
16. COMUNICACIÓN EXTERNA						
Manual de Comunicación	1. Revisar y actualizar el Manual de Comunicación Institucional (Imagen y Crisis).	Manual de Comunicación Actualizado	Dirección General de Gabinete Coordinación de Servicio de Prensa	1/4/2026	30/11/2026	
Plan Anual de Comunicación Externa	2. Definir el cronograma de difusión de servicios y posicionamiento país.	Plan Anual de Comunicación	Dirección General de Gabinete Coordinación de Servicio de Prensa	1/4/2026	30/11/2026	
Eficacia Externa	3. Evaluar el impacto y alcance de los canales de comunicación externos (web/redes).	Informe de Impacto y Alcance Externo	Dirección General de Gabinete Coordinación de Servicio de Prensa	1/4/2026	30/11/2026	
CONTROL DE LA EVALUACIÓN						
16. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL CONTROL INTERNO						
Tablero de Indicadores del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI)	1. Seguimiento de los tableros de indicadores del PEI y POI.	Tableros de Control Actualizados	Dirección de Planificación Política Comité de Implementación y Seguimiento del PEI Unidad de Coordinación MECIP Comité de Control Interno	1/4/2026	30/11/2026	
Fichas de indicadores	2. Monitoreo de las fichas de caracterización de indicadores.	Informe de indicadores	Unidad de Coordinación MECIP Comité de Control Interno	1/4/2026	30/11/2026	

Monitoreo Periódico Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI)	3. Elaborar el informe de seguimiento de los tableros de indicadores.	Informe de Seguimiento de Indicadores	Unidad de Coordinación MECIP	1/4/2026	30/11/2026
CONTROL PARA LA MEJORA					
17. ANALISIS CRÍTICOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO					
Relevamiento de Insumos	1. Solicitar a las dependencias los avances y reportes para el Análisis Crítico.	Informes de Gestión por Área	Unidad de Coordinación MECIP Dependencias del MRE	1/11/2026	30/11/2026
Consolidación Técnica	2. Consolidar la información y elaborar el borrador del Informe de Análisis Crítico.	Informe de Análisis Crítico del SCI	Unidad de Coordinación MECIP	1/11/2026	10/12/2026
Evaluación de la Alta Dirección	3. Convocar y realizar la reunión del Comité de Control Interno (CCI).	Acta de Reunión de Análisis Crítico	UC MECIP MAI	1/11/2026	10/12/2026
Compromiso de Mejora	4. Formalizar las acciones correctivas y preventivas decididas por el Comité.	Resolución de Aprobación del Análisis Crítico	UC MECIP MAI	1/11/2026	10/12/2026
18. MEJORA CONTINUA					
Optimización del SCI	1. Ajustar el PMI según informe de efectividad del EF 2025.	Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) Actualizado	Unidad de Coordinación MECIP Comité de Control Interno	1/4/2026	30/4/2026
Implementar metodología de Plan de Mejoramiento Funcional e Individual.	2. Elaborar metodología de Plan de Mejoramiento Funcional e Individual.	Documento Metodológico (Funcional/Individual)	Unidad de Coordinación MECIP Auditoría Interna	1/4/2026	30/6/2026
Actualizar el procedimiento de Mejora.	3. Revisar el procedimiento que define la metodología y criterios para acciones de mejora.	Procedimiento de Mejora Actualizado	Unidad de Coordinación MECIP Dirección de Auditoría Interna	1/4/2026	30/6/2026
Seguimiento Integral	4. Generar reportes sobre eficacia de acciones y cumplimiento individual.	Informe Consolidado de Planes de Mejoramiento	Unidad de Coordinación MECIP Dirección de Auditoría Interna	1/4/2026	31/10/2026
Avances de Plan de Mejoramiento.	5. Elaborar informe de avances del Plan de Mejoramiento Institucional.	Informe de Avance PMI	Unidad de Coordinación MECIP	1/11/2026	10/12/2026
Avances de Plan de Trabajo.	6. Elaborar informe de avances del Plan de Trabajo anual.	Informe de Gestión Anual UC MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	1/11/2026	10/12/2026

Carga en los portales CGR y AGPE	<p>7. Solicitar evidencias de los procesos claves.</p> <p>8. Verificar las evidencias para la carga de los portales de la CGR y AGPE.</p> <p>9. Realizar la carga en los portales de la CGR y AGPE.</p>	Informe de la carga de los portales de la CGR y AGPE.	Unidad de Coordinación MECIP	1/1/2027	28/2/2027
Elaborado por:	<p></p> <p>Mgtr. Lilian Leguizamón Lezcano Directora Interina de la Unidad de Coordinación MECIP</p>				
Revisado por:	<p>Comité de Control Interno s/Acta CCI N°-01/2026</p>				
Aprobado por:	<p></p> <p>Embajador Rubén Ramírez Lezcano Ministro de Relaciones Exteriores</p>				



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 333.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI) DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 19 de mayo de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/UC-MECIP/N.º 057/2026 del 30 de abril de 2026, que cuenta con parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) del ejercicio fiscal 2026 del Sistema de Control Interno, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, “De los deberes y de las atribuciones de los ministros”, establece que: “Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a su competencia”.

Que el artículo 60 de la Ley N.º 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”, referente al Control Interno, establece: “El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”.

Que el artículo 2º de la Ley N.º 1635/2000 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores” establece que: “El Ministerio de Relaciones Exteriores es el órgano que planifica, coordina y ejecuta la política exterior y las relaciones internacionales de la República, bajo la dirección del Presidente de la República”.

Que el artículo 2º de la Resolución de la CGR N.º 377/2016 de la Contraloría General de la República “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay”, refiere: “Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay.

Nº _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 333.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI) DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Que la Resolución CGR N.º 147/2019 de la Contraloría General de la República, “Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por niveles de madurez”, establece una matriz como herramienta de evaluación y calificación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno, de acuerdo a criterios de valoración para cada componente”.

Que la Resolución AGPE N.º 326/2019 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay”, adopta la matriz como herramienta de evaluación y calificación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno, de acuerdo a criterios de valoración para cada componente.

La Resolución N.º 1030 del 22 de octubre de 2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, “Por la cual se adopta en el Ministerio de Relaciones Exteriores la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay”.

Que, por Nota CGR N.º 4438 del 5 de agosto de 2025, la Contraloría General de la República pone en conocimiento el “Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores – Julio 2025”.

Que la Contraloría General de la República emitió el Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cual se realizaron observaciones ante las cuales es necesario adoptar medidas y acciones para la mejora continua del Sistema de Control Interno.

Que conforme consta en el Acta CCI N.º 1/2026 del 23 de abril de 2026, se elevó a consideración y obtuvo el parecer favorable del Comité de Control Interno (CCI) sobre el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 333.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI) DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-3-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) del ejercicio fiscal 2026, del Sistema de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución como anexo.
- Art. 2°** Instar a los responsables de las dependencias afectadas a realizar las gestiones administrativas y operativas necesarias para el cumplimiento de las acciones previstas en el Plan, con el fin de lograr el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Facultar a la Unidad de Coordinación MECIP a realizar el seguimiento semestral y el acompañamiento técnico para el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, debiendo informar periódicamente sobre los avances al Comité de Control Interno (CCI).
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda cumplida, archivar.

N° _____



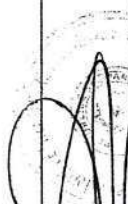
Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS (NRM): MECIP 2015

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2025

N° de orden	Objetivo - Hallazgo	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Periodicidad del seguimiento	Responsable ejecución	Corresponsable ejecución	Recursos	Objetivo/Meta	INDICADOR: (Acciones de mejora ejecutadas/Acciones de mejora programadas) 1/100
4	<p>COMPROBANTE: CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN</p> <p>1. Se evidenció Acto de remisión del Comité de Implementación y Seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025 en el cual se acordó mantener vigente el análisis FODA (Fortaleza, oportunidad, debilidad y amenaza) del 2023. Asimismo, el documento incluyó un análisis cualitativo de los avances del PEI 2024 por dependencias, así como recomendaciones y propuestas de mejora. Además, se adjuntó el memorándum de seguimiento de los resultados del Plan de Acción 2024, donde se visualizaron indicadores de cumplimiento exclusivamente cualitativos.</p> <p>En consideración a lo expuesto, se reitera la necesidad de abordar las siguientes debilidades en la elaboración del próximo Plan Estratégico Institucional y su subsiguiente monitoreo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer metas cuantificables y medibles, que incluyan plazos para el cumplimiento de cada objetivo específico y línea de base. - Definir los recursos necesarios para el logro de los objetivos trazados. - Incluir los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS 10 Reducción de las Desigualdades y 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, según la clasificación presupuestaria por finalidades y funciones obtenida del Sistema Integrado de Contabilidad - SICO, vinculados a los objetivos institucionales. - Garantizar la comunicación efectiva del Plan Estratégico Institucional, así como la Misión y Visión asegurando que cada funcionario conozca y comprenda sobre sus responsabilidades individuales con relación al mismo. 	<p>1. Implementación de Fichas Técnicas de Indicadores que incluyan fórmula de cálculo, fuente de datos y periodicidad (asignar fechas de corte obligatorias para el reporte de avances).</p> <p>2. Comunicación. Infografías simplificadas de la Misión y Visión distribuidas en medios digitales internos y espacios físicos.</p>	<p>Mayo</p> <p>Julio</p>	<p>Junio</p> <p>Julio</p>	<p>Anual</p>	<p>DPP/MAI</p>	<p>CC/UC MECIP</p>	<p>Humanos/Financieros/Tecnológicos</p>	<p>1- Fichas de Indicadores aprobados.</p> <p>2- Misión y Visión socializadas.</p>	
5	<p>1. Se observó el mapa de procesos versión 03, aprobado por Resolución 91474, sin embargo, solo se evidenciaron los macroprocesos y procesos, pero no así los subprocesos correspondientes.</p>	<p>1. Desarrollar el despliegue de subprocesos del Mapa de Procesos vigente.</p>	<p>Julio</p>	<p>Agosto</p>	<p>Anual</p>	<p>UC MECIP</p>	<p>CC/UC MECIP</p>	<p>Humanos/Financieros/Tecnológicos</p>	<p>3- Registro de talleres y resultados de la evaluación de comprensión de la estrategia.</p>	
6	<p>1. No se evidenció la caracterización de los procesos institucionales, con excepción de aquellos comprendidos a la Unidad de Coordinación Mecip. En tal sentido, resulta necesario continuar con la elaboración de las caracterizaciones de todos los procesos, conforme al mapa de procesos vigente, a fin de asegurar su adecuada gestión y alineación con el Sistema de Control Interno.</p>	<p>2. Gestionar la elaboración de fichas de caracterización para procesos claves según el mapa versión 03.</p>	<p>Mayo</p>	<p>Agosto</p>	<p>Anual</p>	<p>UC MECIP</p>	<p>CC/UC MECIP</p>	<p>Humanos/Financieros/Tecnológicos</p>	<p>1- Mapa de Procesos actualizado y aprobado.</p>	
7	<p>1. Se visualizó el nomograma versión 6, sin embargo, se evidenciaron algunas debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se observaron requisitos legales para todos los procesos conforme al mapa de procesos aprobado. - Algunos formularios se definieron por dependencia y no por proceso. - Se identificaron requisitos legales para la Dependencia Fortalecimiento Institucional y la misma no figura como tal en la estructura organizacional aprobada, además en el formulario se señaló con fecha de vigencia a definir. 	<p>1- Gestionar la elaboración de Normogramas según el mapa versión 03.</p>	<p>Agosto</p>	<p>Septiembre</p>	<p>Anual</p>	<p>UC MECIP</p>	<p>CC/UC MECIP</p>	<p>Humanos/Financieros/Tecnológicos</p>	<p>1- Normogramas aprobados.</p>	
8	<p>1. Se reitera que se visualizó el perfil de cargo de los auditores internos y el perfil y matrices de evaluación para cargos permanentes en el llamado a concurso como parte del proceso de desprecación, sin embargo, no se observó evidencia que demuestre la definición de perfiles de cargo con base en las competencias específicas que exigen las actividades y niveles de despliegue de procesos.</p>	<p>1. Gestionar la revisión, actualización y validación de los Manuales de Funciones y Perfiles de Cargo, con base en las competencias técnicas requeridas por cada proceso.</p> <p>2. Formalización del Acto Administrativo</p>	<p>Mayo</p> <p>Agosto</p>	<p>Agosto</p> <p>Octubre</p>	<p>Anual</p>	<p>SO y DRH (general) MECIP (acompañar)</p> <p>MAI</p>	<p>CC/UC MECIP</p>	<p>Humanos/Financieros/Tecnológicos</p>	<p>1- Manuales de Funciones y Perfiles de Cargo basados en las competencias técnicas requeridas por cada proceso</p> <p>1- Organigrama consolidado</p>	

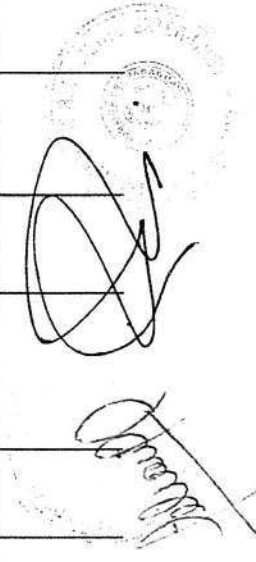
<p>9</p> <p>• Si bien se evidencian las Resoluciones modificatorias de la estructura organizacional consolidada, no se evidenció el acto administrativo que la modifique o actualice, al respecto la NRM señala que la estructura organizacional debe ser aprobada por la Máxima Autoridad, por medio de un acto administrativo. Asimismo, en la página web institucional se observó la estructura organizacional aprobada por el Decreto 11894/08, y no la actualizada o modificada en el ejercicio fiscal 2024.</p>	<p>1- Gestionar la aprobación formal de la estructura organizacional consolidada mediante el acto administrativo correspondiente, así como su actualización en la página web institucional y demás registros internos.</p>	<p>Mayo</p>	<p>Agosto</p>	<p>Agosto</p>	<p>Agosto</p>	<p>Anual</p>	<p>SG y DRH (principal) MECIP (acompañía)</p>	<p>CCJUC MECIP</p>	<p>Humanos/Financieros/Tecnológicos</p>	<p>1- Estructura organizacional consolidada.</p>	
<p>10</p> <p>• Se evidenció la Oula para la Administración de Riesgos y definición de controles aprobada por la Resolución 1077/24, sin embargo, no se evidenció la aplicación de la misma, puesto que se observó: - Márcas de identificación de Riesgos de objetivos institucionales pero las mismas datan del 2018. - Respecto a los riesgos operativos, la documentación adjuntada se limitó al proceso de Gestión de Implementación, Monitoreo y Seguimiento del SCI. En consecuencia, no se evidenció la elaboración o consideración de riesgos operativos para la totalidad de los procesos. Se reitera la necesidad de que la institución comprenda que la Identificación de Riesgos es un proceso dinámico, ligado al análisis de contexto específico. Este análisis debe contemplar las características particulares de los eventos futuros que podrían materializarse como amenazas y afectar directamente el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la operatividad de los procesos institucionales. Dado que el entorno de los eventos adversos evoluciona constantemente, es imperativo que la evaluación de la pertinencia de estos riesgos sea un ejercicio continuo y proactivo.</p>	<p>2- Formalización por acto administrativo</p>	<p>Agosto</p>	<p>Agosto</p>	<p>Agosto</p>	<p>Agosto</p>	<p>Anual</p>	<p>MAI</p>	<p>CCJUC MECIP</p>	<p>Humanos/Financieros/Tecnológicos</p>	<p>2- Acto administrativo de aprobación</p>	
<p>11</p> <p>• Se evidenció la Oula para la Administración de Riesgos y definición de controles aprobada por la Resolución 1077/24, sin embargo, no se evidenció la aplicación de la misma, puesto que se observó: - Márcas de identificación de Riesgos de objetivos institucionales pero las mismas datan del 2018. - Respecto a los riesgos operativos, la documentación adjuntada se limitó al proceso de Gestión de Implementación, Monitoreo y Seguimiento del SCI. En consecuencia, no se evidenció la elaboración o consideración de riesgos operativos para la totalidad de los procesos. Se reitera la necesidad de que la institución comprenda que la Identificación de Riesgos es un proceso dinámico, ligado al análisis de contexto específico. Este análisis debe contemplar las características particulares de los eventos futuros que podrían materializarse como amenazas y afectar directamente el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la operatividad de los procesos institucionales. Dado que el entorno de los eventos adversos evoluciona constantemente, es imperativo que la evaluación de la pertinencia de estos riesgos sea un ejercicio continuo y proactivo.</p>	<p>1- Realizar talleres de identificación y valoración de riesgos operativos y estratégicos para todos los procesos institucionales.</p>	<p>Abril</p>	<p>Noviembre</p>	<p>Noviembre</p>	<p>Noviembre</p>	<p>Anual</p>	<p>UC MECIP</p>	<p>CCJUC MECIP</p>	<p>Humanos/Financieros/Tecnológicos</p>	<p>1- Informe de Talleres efectuados.</p>	
<p>Elaborado por:</p>	<p>Mgr. Lilian Leguizamón Lezcano Directora Interina de la Unidad de Coordinación MECIP:</p> 										
<p>Revisado por:</p>	<p>Comité de Control Interno / Acta CCI N° 01/2026</p>										
<p>Aprobado por:</p>	<p>Enriquez Rodríguez Ramírez Lezcano Máxima Autoridad Ejecutiva</p>  										




MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS (NRM): MECIP 2015

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2026

Nº de Orden	Indicador - Rubro	Activo de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Periodicidad del Mejoramiento	Responsable Operativa	Competencia Operativa	Recursos	Objetivo Meta	INDICADOR (Activos de mejora Operativa/Activos de mejora Programada) 318
COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN										
11	<p>• Se evidenció la Resolución 1070/24 por la que se aprobó la versión 01 del Manual de Políticas Operacionales, sin embargo, la misma no fue elaborada conforme a los criterios establecidos por la NRM.</p> <p>El diseño de las Políticas Operacionales se debe realizar tomando como base las características definidas en el diseño detallado de cada macroproceso, proceso o subproceso identificado, los objetivos y metas fijados en los planes y programas, y los riesgos que puedan afectar el desarrollo de los mismos, se establecen así unas políticas o directrices que orienten el marco de acción de los funcionarios involucrados, de manera que permitan hacer eficiente el resultado esperado de cada uno.</p> <p>Una Política Operacional se define teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) El aspecto especificado que requiere orientación.</p> <p>b) Los responsables de acatarla y su ámbito de aplicación.</p> <p>c) La directriz que deben cumplir los responsables, para evitar situaciones indeseables.</p> <p>d) Plazo de aplicación, o en caso de ser permanente fecha de vigencia.</p> <p>e) Objetivo institucional, macroproceso o proceso al que aplica.</p> <p>La institución debe asegurar que las Políticas Operacionales sean revisadas periódicamente para certificar que permanecen pertinentes y apropiadas. Una vez diseñadas correctamente las Políticas Operacionales deben comunicarse a todos los niveles de la organización, con la intención de que estén conscientes de sus obligaciones al respecto.</p>	<p>1- Rediseñar, formalizar y socializar el Manual de Políticas Operacionales (V.02) bajo criterios NRM.</p> <p>2- Realizar la socialización mediante los mecanismos de comunicación establecidos en la institución.</p>	<p>Abril</p> <p>Agosto</p> <p>Agosto</p> <p>Octubre</p>	<p>Agosto</p> <p>Octubre</p>	<p>Annual</p>	<p>UC-MECIP</p>	<p>Dueños de Procesos / Direcciones Generales/Autoridad Interna</p>	<p>Humanos/Tecnológicos/Normativos</p>	<p>1- Manual de Políticas Operacionales ajustada y aprobada por Resolución Ministerial.</p>	
12	<p>• No se evidenciaron controles implementados que contribuyan a reducir los riesgos significativos que puedan afectar el logro de los objetivos. Del mismo modo, aunque se visualizó la Guía para la Administración de Riesgos y definición de controles aprobada por la Resolución 1071/24, la misma no incluyó una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.</p>	<p>1- Ajustar la Guía de Riesgos para incluir evaluación de suficiencia y eficacia.</p> <p>2- Aprobar nuevas Matrices de Riesgos.</p>	<p>Mayo</p> <p>Agosto</p>	<p>Agosto</p>	<p>Annual</p>	<p>DPP/Comité de Seguimiento e Implementación del PEI</p> <p>UC-MECIP</p>	<p>MAJCCI/UC MECIP</p> <p>MAJCCI/UC MECIP</p>	<p>1- Guía de Riesgos ajustada y aprobada por acto administrativo.</p> <p>2- Matriz de Riesgos Estratégicos aprobada.</p>		
13	<p>• No se observó informe sobre los legajos, contrastando las funciones y los procesos, que permitan evidenciar que los funcionarios de todos los niveles son competentes para llevar a cabo las actividades y tareas que puedan tener un impacto en la capacidad de control interno.</p>	<p>1- Actualizar Manual de Funciones y Perfiles.</p> <p>2- Validación de Manual de Funciones y Perfiles.</p> <p>3- Aprobación formal del Manual de Funciones y Perfiles por acto administrativo.</p>	<p>Mayo</p> <p>Agosto</p> <p>Octubre</p>	<p>Julio</p> <p>Setiembre</p> <p>Noviembre</p>	<p>Annual</p>	<p>DRH UC MECIP</p> <p>SG</p> <p>CCI/MAI</p>	<p>MAJCCI/UC MECIP</p> <p>MAJCCI/UC MECIP</p>	<p>Humanos/Tecnológicos/Normativos</p>	<p>1- Manual de funciones y perfiles aprobados por acto administrativo.</p>	

14	<ul style="list-style-type: none"> • Si bien se evidenció memorandum contenido informe de ejecución presupuestaria 2024, no se evidenció registro de evaluación de la eficacia de las actividades de formación ejecutadas. 	<p>1- Diseñar instrumentos de medición de la eficacia de las capacitaciones, que incluya la evaluación de aprendizaje, aplicación y transferencia al puesto de trabajo.</p> <p>2- Validar la implementación del instrumento de medición de la eficacia de las capacitaciones, que incluya la evaluación de aprendizaje, aplicación y transferencia al puesto de trabajo.</p>	Mayo	Julio	Anual	DRH/Dpto. de Capacitación /MECIP	CCI/ UC MECIP	Humanos/Tecnológicos/ Normativos	1- Informe de evaluación de Capacitación.
15	<ul style="list-style-type: none"> • No se visualizó informe resultante de entrevistas a funcionarios a fin de comprobar de que los mismos son conscientes de sus funciones, responsabilidades y de las consecuencias reales y potenciales de desviarse de los controles y procedimientos. 	<p>1- Ejecución de entrevistas diagnósticas mediante una Guía Estructurada de Monitoreo de Control, aplicadas de forma aleatoria y planificada en todas las dependencias.</p>	Mayo/Agosto/ Octubre	Mayo/Agosto/ Octubre	Anual	UC MECIP	UC MECIP	Humanos/Tecnológicos/ Normativos	1- Informe de entrevistas ejecutadas
16	<ul style="list-style-type: none"> • Se evidenció el Manual de Comunicación actualizado por Resolución 1042/24, sin embargo, el documento presentó debilidades, ya que no contempló de forma integral todos los criterios que deben ser aplicados en el proceso de comunicación institucional, por lo que se recomendó su revisión y ajuste. Se identificaron las siguientes omisiones: <ul style="list-style-type: none"> - No se visualizó la versión de actualización del Manual a pesar de la existencia de una versión anterior. - No se especificaron los distintos grupos de interés internos y externos. - No fueron incluidos lineamientos sobre el fomento de la identidad institucional para concientizar a los funcionarios sobre el sentido de pertenencia y compromiso con los propósitos misionales. - No se evidenciaron canales apropiados para recibir sugerencias, reclamos, comentarios y denuncias de la ciudadanía. 	<p>1- Revisión del Manual de Comunicación Institucional.</p> <p>2- Validación del Manual de Comunicación Institucional (si corresponde el ajuste).</p>	Mayo	Julio	Anual	Dir. Comunicación Interna/ SG	UC MECIP/CCI	Humanos/Tecnológicos/ Normativos	1- Manual de Comunicación Institucional actualizado.
17	<ul style="list-style-type: none"> • No se observó evidencia de revisión periódica de la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados. 	<p>1- Establecer un mecanismo de evaluación periódica con informes de resultados y propuestas de mejora.</p>	Mayo	Julio	Anual	Dir. Comunicación Interna/ SG/MECIP	UC MECIP/CCI	Humanos/Tecnológicos/ Normativos	1- Informe de evaluación de efectividad de los canales de comunicación.
18	<ul style="list-style-type: none"> • No se evidenció la existencia de mecanismos formalmente establecidos ni registros de convocatoria que respalden la realización de eventos de audiencias públicas en el marco de la Rendición de Cuentas. 	<p>1- Formalizar el mecanismo de audiencias públicas en el marco de la Rendición de Cuentas.</p>	Mayo	Agosto	Anual	UAC	UC MECIP/CCI/ MAI	Humanos/Tecnológicos/ Normativos	1- Informe de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.
19	<ul style="list-style-type: none"> • En la carga de evidencias en el Sistema NRCM se identificaron las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Calidad en los escaneos: Se observaron archivos con baja resolución, lo que afectó la legibilidad de la información. - Evidencias duplicadas: Se encontraron archivos que contienen documentos en 	<p>1- Establecer una ficha de validación de</p>	Mayo	Agosto	Anual	UAC	UC MECIP/CCI/ MAI	Humanos/Tecnológicos/ Normativos	

<p>19</p> <p>más de una versión, como en el caso del Código de Buen Gobierno, que fue adjuntado tanto en una versión anterior como en la actual. Es fundamental que los documentos estén correctamente versionados y que solo se adjunte la versión vigente.</p> <p>- Falta de organización en los archivos escaneados: Se adjuntaron documentos sin una estructura clara, lo que dificulta su identificación y análisis. En muchos casos, solo uno de los documentos incluidos en el archivo es relevante para la solicitud, mientras que el resto no guarda relación con el tipo de documento requerido.</p> <p>La correcta evaluación y calificación se pueden ver afectadas por la falta de presentación adecuada de los documentos en el Sistema NRM.</p>	<p>los documentos con criterios de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Legibilidad - Vigencia - Pertinencia - Nomenclatura - Integridad 	<p>Mayo</p> <p>Julio</p> <p>Anual</p> <p>UC MECIP</p> <p>UC MECIP</p> <p>UC MECIP</p>	<p>1- Protocolo de Gestión Documental Digital aprobado y repositorio de evidencias actualizado.</p>	
<p>Elaborado por:</p>	<p>Mgr. Lilian Leguizamón Lezcano Directora Interina de la Unidad de Coordinación MECIP</p> 			<p>Fecha: 10/04/2026</p>
<p>Revisado por:</p>	<p>Comité de Control Interno s/Acta CCI N° 01/2026</p> 			<p>Fecha: 23/04/2026</p>
<p>Aprobado por:</p>				<p>Fecha: 29/04/2026</p>

